


MAYOR CONTROL Y DIGITALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Senado mete acelerador a la reforma aduanera

Buscan que el próximo miércoles sea aprobada por el pleno y entre en vigor a la brevedad

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
 leticia.robles@gmm.com.mx

Las comisiones unidas de Hacienda y Estudios Legislativos Primera del Senado planean acelerar el proceso legislativo para aprobar la reforma a la Ley Aduanera, para que el próximo miércoles 15 de octubre sea aprobada por el pleno y su entrada en vigor sea a la brevedad.

Los acuerdos iniciales de las juntas directivas de ambas Cámaras establecen que el lunes recibirán a funcionarios de la Secretaría de Hacienda para que expliquen el contenido de la minuta de la Cámara de Diputados; el martes será aprobada por las comisiones y el miércoles por el pleno.

La reforma a la Ley Aduanera busca tener un mayor control y digitalizar las actividades que se realizan desde las aduanas.

Ayer mismo, las comisiones unidas del Senado



Foto: Elizabeth Velázquez

La minuta de Cámara de Diputados sobre la reforma aduanera llegó desde la tarde del miércoles al Senado.

emitieron la convocatoria para la reunión del próximo lunes.

La reforma adiciona como requisitos para obtener la autorización de empresas certificadas que ninguno de los socios hayan sido condenados por la comisión de delitos que ameriten pena corporal; que no tengan sanciones administrativas por la importación o exportación de mercancías y que cumplan con los estándares mínimos de seguridad y demás requisitos que el SAT establezca mediante reglas.

Dispone que no se autorizará "una nueva autorización cuando la causal de

EL DATO
Acuerdos iniciales

- El lunes recibirán a funcionarios de la Secretaría de Hacienda para que expliquen el contenido de la minuta de la Cámara de Diputados.
- El martes será aprobada por las comisiones y el miércoles por el pleno.

cancelación derive de alguna condena en sentencia definitiva por haber participado en la comisión de delitos fiscales, o por la imposición de sanciones que correspondan a infracciones relacionadas con la entrada y la salida de

mercancías del territorio nacional en perjuicio del fisco federal".

La reforma también dispone mecanismos para combatir el alto volumen de mercancías que se encuentran en depósito ante la aduana y que han causado abandono en favor del fisco federal, porque esto implica altos costos para el Estado.

"Con las medidas propuestas, los integrantes de esta Comisión observan que también se garantiza la seguridad jurídica de todos los interesados, pues se permitirá que la autoridad aduanera realice la notificación personal también a los destinatarios, quienes no siempre son los mismos que el consignatario o propietario de las mercancías.

"Asimismo, se eliminan cargas administrativas en dichos procedimientos, pues no siempre es posible que la autoridad aduanera cuente con toda la información necesaria para notificar personalmente, sin embargo, es adecuado establecer y puntualizar los casos en que se permitirá a la autoridad aduanera la notificación por estrados", dice la minuta de Cámara de Diputados que llegó desde la tarde del miércoles al Senado.